ACTA. En la ciudad de Montevideo, el día 22 de julio de 2024 reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 19 "Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos" subgrupo Nº 10 "Estaciones de Servicio, Gomerías y Estacionamientos", **capítulo 10.1 "Estaciones de servicio, gomerías y libricentros"**, integrado por los delegados del Poder Ejecutivo: Dr. Carlos Rodríguez, Lic. Francisco Tucci y Elizabeth González, **POR UNA PARTE**: Sr. Federico De Castro en representación de la Unión de Vendedores de Nafta del Uruguay (**UNVENU**); y **POR OTRA PARTE**: Ana Silva en representación de la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines (UNTMRA) deja constancia: ----------

PRIMERO: Se procede a documentar el ajuste salarial correspondiente al 1ero de julio de 2024 conforme lo establecido en las cláusulas cuarta y quinta del acuerdo de Consejo de Salarios de fecha 7 de noviembre de 2023.

Estaciones de servicio, lubricentros y estacionamientos

TERCERO: Salarios mínimos y sobrelaudos al 1ero de julio de 2024. Los salarios mínimos y sobrelaudos vigentes al 30 de junio de 2024 tendrán un incremento de 1.3% por concepto de proyección de inflación. ----------

En el período comprendido entre el 1ero de julio de 2023 a 30 de junio de 2024 se otorgó un acumulado de 7.22% por concepto de proyección de inflación, habiéndose verificado en igual período un inflación 4.96%, generándose un diferencial de 2.11%. (1.0496/1.0722=0.979-1). El 1.3% a aplicar se considera ya incorporado en los salarios, restando un 0.80% que se imputará a parte de la proyección de inflación que deberá aplicarse desde el 1ero de enero de 2025. En consecuencia los salarios que continuarán vigentes serán:

		Valor hora	Mensual
Franja 1:	Operario de mantenimiento	$175.14	$33.627
	Reponedor de Minimercado		
Franja 2	Gomero	$172.86	$33.189
Franja 3	Pistero	$181.44	$34.836
	Lavador		
	Sereno		
	Cajero de salón		
Franja 4	Engrasador y/o Fosero	$190.55	$36.586
Franja 5			
	Operario conductor	$200.05	$38.410
	Administrativo	----------	$38.410

Elizabeth González
Nº Func. 8079

Estacionamientos. El salario mínimo desde el 1ero de julio de 2024 será $30.680.---

Quebrantos de Caja

Quebrantos de caja	01/07/23	01/01/24
1 caja por turno ========	4.749	5.021
2 cajas por turno =======	2.370	2.506
3 cajas por turnos ======	1.582	1.672
1 caja cajero salón o minimercado	1.869	1.976

CUARTO: Presentismo y puntualidad. Continuará siendo de $814 mensuales. Leída, se suscriben 5 ejemplares, en señal de conformidad en lugar y fecha antes indicados.

TESTADO: "ANA SILVA" NO VALE.

Elizabeth González
N° Func. 8079